

DECRETO Nº 0571/24

San Martín de los Andes, 0 9 ABR 2024

VISTO:

La realización de los trabajos de reparación del equipo de calefacción central de la Escuela N°337, de Piedra de Trompul, y;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de las tareas fue necesaria la compra de 3 (tres) rulemanes.

Que, el Director General de Mantenimiento Escolar, Sr. Opel Hector Daniel-Legajo N°2704, afronto de su peculio los gastos incurridos para la realización de las tareas de mantenimiento y arreglo en dicho establecimiento.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro del los montos mencionados en el considerando precedente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: REINTEGRESE al Director General de Mantenimiento Escolar, **Sr. Opel Héctor Daniel**, legajo Nº 2704, de la empresa LA UNION REPUESTOS según factura Nº0004-00002355, por un monto de \$20.000,00 y factura Nº 0004-00002357, monto \$15.000,00; y la suma Total de \$35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), a fin de afrontar las necesidades planteadas en los vistos y considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios Registrese, comuniquese publiquese cumplido archivese.

cb/sop

Alfredo H. Muñoz Secretario de Obras Públicas Municipalidad de S. M. de los Andes Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saldniti Intendente Municipalidad de S.M. Andes